

. de JUNIO de 2017.-

DICTAMEN N° 82/17

Referencia: Expte. N. 37156/17 s/Conc Priv
Precios 04/17 "Adq 3 Mód Caj Aut" BCO CHUBUT

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Banco del Chubut S.A. el Concurso Privado de Precios N° 4/17 relativo a la "ADQUISICIÓN DE TRES (3) MÓDULOS PARA CAJEROS AUTOMÁTICOS" la cual se iniciara a raíz de la intervención del Directorio mediante su Resolución N° 626/08/16 (fs 4) resolviendo dar intervención a diversas Gerencias y Subgerencias agregándose, a fs 6, un **Informe Técnico, (Comunicación Interna N° 40/17)** adjuntando al mismo un Cuadro Comparativo, a lo cual, a fs 15/49 vta se agregan diversas Propuestas presentadas a la Institución.

Luego toma intervención la Asesoría Legal de la Casa Matriz mediante su **Dictamen N° 187/17** (fs 51/52) la que, tras efectuar un detalle de lo hasta entonces actuado, sugiere incorporar algunas cláusulas al Proyecto de Contrato que le fuera remitido.

Finalmente, a fs 72/vta toma intervención la Asesoría Legal mediante su Dictamen S/N° haciendo hincapié en el Acta del Comité de Compras y Contrataciones N° 639 (fs 2) y NO señala objeciones al procedimiento llevado a cabo, resaltando que se ajusta a la normativa de la institución.

En definitiva. sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, NO me expido con respecto al Proyecto de acto administrativo que instrumentaría la adjudicación propiciada toda vez que no se ha remitido el mismo, a pesar de EXIGIRLO muy clara expresamente el Acuerdo N° 408/00.

.
Atentamente.

Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas